

110013103004202100142

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

.- Presentado en tiempo el recurso de apelación, contra el auto de fecha 16 de junio del 2021, se concede en el efecto DIFERIDO, para ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil-

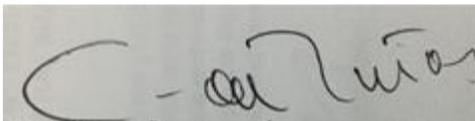
Como quiera que el expediente es digital, el apelante esta exento de suministrar las expensas y se ordena a secretaria que remita el link con el expediente, para el trámite de la apelación.

.- Nuevamente, se solicita a secretaria para que organice el expediente conforme se ordenó en auto de fecha 8 de julio del 2021, trasladando el recurso y este proveído igualmente al cuaderno correspondiente.

.- Igualmente, secretaria controle el termino concedido al ejecutado en el mandamiento de pago para pagar la obligación y excepcionar

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.83

Hoy 23 de julio de 2021

La Sria.



NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARIA

